

1) Para que se pueda aplicar la presunción a que se refiere el Art. 3 del Código de Trabajo, es necesario:

- a) Que se compruebe por el demandante, que los directores, gerentes, administradores o caporales, tienen facultades para contratar y despedir trabajadores;
- b) Basta que en la demanda el trabajador demandante le atribuya cualquiera de los cargos a que se refiere dicho artículo a la persona que ejecuta el despido;
- c) Solo es necesario acreditar la calidad de director, gerente, administrador o caporal para que opere la presunción. *Resaltada la entidad, se presumen las atribuciones de contratar y despedir.*

2) Pablo, ciudadano salvadoreño, fallece en Toronto, República de Canadá, en donde tuvo su último domicilio, dejando bienes y parientes en El Salvador. Diga por qué ley se va a regir esa sucesión.

- a) Por la Ley Salvadoreña. *Art. 15 Código Civil.*
- b) Por la ley del país en que el causante tuvo su último domicilio.
- c) Ninguna de las anteriores.

3) La acción por medio de la cual, el acreedor tiene el derecho a reparar las omisiones o actos del deudor que impiden el ingreso a su patrimonio de bienes a que tiene derecho dificultando el pago de los créditos de sus acreedores, doctrinariamente recibe el nombre de:

- a) Acción Publiciana.
- b) Acción Pauliana.
- c) Ninguna de las anteriores. *Respuesta doctrinaria, trata de la acción oblicua.*

4) Si una Escritura Pública de compraventa de inmueble resulta observada por el Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas, en el sentido que el Notario autorizante no ha relacionado correctamente la personería jurídica del vendedor, que resulta ser una Sociedad Anónima, por no relacionarse la Credencial que acredita el nombramiento del Representante Legal, ¿puede ser subsanada por un Notario distinto?

a) No, únicamente puede subsanarla el Notario ante quien se ha otorgado la compraventa.

b) Si, cualquier Notario puede subsanar omisiones de otro Notario.

c) Si, pero a solicitud del interesado. *Art. 8 Ley de Procedimientos Uniformes del Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas.*

5) Una Sociedad Colectiva que se ve reducida a un solo socio, debe dejar de existir como tal, si transcurridos tres meses sin que se haya traspasado una participación social a otra persona, y el único socio tiene la obligación de otorgar los instrumentos necesarios para convertir a la sociedad en una empresa individual, dentro del plazo de los dos meses subsiguientes a la expiración del primer plazo antes indicado.

Por tanto, ¿Cómo se convierte esa Sociedad Colectiva en una empresa individual?

a) El único socio solamente debe solicitar ante el Registro de Comercio Matrícula de Empresa como comerciante individual. *Arts. 357, 412, 415 inc 1º, 416 inc 1º, 417 inc 1º Código de Comercio.*

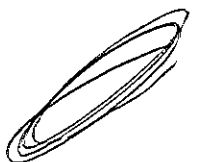
b) Por medio de Instrumento Público ante Notario en el cual solamente se haga constar el valúo de su activo por parte de un auditor autorizado, seguido de inscripción en el Registro de Comercio.

c) Por Instrumento Público de transformación ante notario, seguido de inscripción en el Registro de Comercio.

6) La señora Petronila Machado, cambia el lugar para recibir notificaciones, lo que omite informar como dato básico en el Registro de Contribuyentes de la DGII. del Ministerio de Hacienda; no obstante, lo informa 30 días después de ocurrido el cambio, sin embargo, cubiertos todos los procedimientos es sancionada mediante resolución con una multa de dos salarios mínimos. La señora Machado le consulta si está bien lo actuado por la DGII; qué le respondería?

a) Que debieron aplicarle multa de nueve salarios mínimos.

b) Que esta bien la sanción aplicada. *Art. 235 literal c), Código Tributario.*



c) Ninguna de las anteriores.

7) La sociedad "Ventas y Regalos, S. A. de C. V." entra en proceso de liquidación a través del Acuerdo de Disolución inscrito en el Registro de Comercio en fecha veintiocho de junio de dos mil catorce, nombrando a la vez a los liquidadores de la misma. En razón de lo anterior, los titulares de la sociedad presentan escrito a la DGII, informando tal situación y manifestando que ya no continúan sujetos a las disposiciones tributarias del Código Tributario, por lo que ha finalizado su responsabilidad en la administración de dicha sociedad. Como Abogado y Notario, qué opina Usted al respecto?

a) Que la no sujeción a las disposiciones tributarias y el cese de la responsabilidad en la administración de la sociedad, se da con el nombramiento de los liquidadores.

b) Que continúan sujetos a las disposiciones y normas tributarias, mientras no se efectúe la liquidación final. *Art. 144 inciso final Código Tributario.*

c) Ninguna de las anteriores

8) El Lic. Gumersindo Buenapaga, en su calidad de Abogado y Notario de la República, inscrito en la DGII como contribuyente de IVA, decide escriturar la compraventa de un inmueble a favor de su compadre Leoncio Bravo, valorando dicho servicio en \$500.00, pero no le cobra honorario alguno, manifestándole que es un regalo de su cumpleaños; pero tiene la duda si declarar o no ese servicio prestado. ¿Qué haría Ud. en ese caso?

a) No lo declararía, pues no hubo contraprestación pecuniaria, ni es habitual.

b) Lo declararía por ser un servicio a tercero, gravado con el impuesto.

c) Ninguna de las anteriores. *Art. 16 y 24 de Ley de Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles.*

9) Durante una Fiscalización a la sociedad Cuadros, S. A. de C.V., la Dirección General de Impuestos Internos considera pertinente remitir el caso a la Fiscalía General de la República, por tener indicios de la comisión del delito de Defraudación al Fisco; lo anterior, sin hacer del conocimiento del contribuyente, ni oírlo, ni recibir pruebas de éste para desvirtuar lo que se le atribuye. Al respecto, por ser asesor de la sociedad, se le pide que exponga su posición. Qué les expresaría Usted ?

a) Que la Admón. Tributaria debió terminar la fiscalización, emitir el Informe respectivo, darle audiencia y abrirse a pruebas el caso, en garantía de los derechos de la Contribuyente social.

b) Que las garantías procesales de audiencia y defensa se le concederán ante el Juez de la causa, en los términos que la normativa procesal penal establezca. *Art. 23 y 186 Código Tributario.*

c) Ninguna de las anteriores.

10) El Notario Roberto López celebra un matrimonio, a sabiendas que uno de los contrayentes no tiene disuelto el vínculo matrimonial anterior. Una vez expedido el testimonio se asienta la respectiva partida de matrimonio

a) No es a) ni b) *Art. 194 Código Penal.*

b) Comete delito de Bigamia en calidad cómplice, por lo cual el juez debe en la sentencia penal debe certificar al juez de familia a los fines que se siga el trámite de la cancelación de la inscripción de la partida de matrimonio

c) Comete Falsedad Ideológica, por lo que el juez en la sentencia penal debe declarar falso el documento y ordenar la cancelación de la inscripción del documento

11) El notario Alberto Gómez, ante el inicio de las investigaciones contra su secretaria Eva Pérez por Falsedad Material cometida en su protocolo, ve como ésta, preocupada por las investigaciones, destruye el protocolo. Dado el temor de ser investigado y advirtiendo la conveniencia Alberto no hace nada

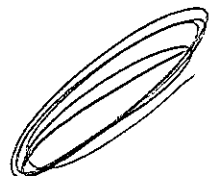
a) Alberto es cómplice del delito de Daños

b) Alberto es cómplice del delito de Infidelidad en la custodia de registros o documentos públicos

c) Ninguna de las anteriores *Art. 20 Código Penal.*

12) Juan González con la finalidad de evitar ser ejecutado civilmente en razón de la cuota por alimentos que no ha pagado a favor de sus hijos, simula varias ventas de sus propiedades, logrando que tales bienes estén inscritos a favor de un tercero, haciendo infructuosa la ejecución:

a) Debe seguirse la acción penal por alzamiento de bienes



b) Deben ser declaradas falsas las compraventas en sede penal

c) Ninguna. *Art. 201 Código Penal*

13) Cinco patronos salvadoreños, mayores de edad, en pleno uso de sus derechos individuales y sin impedimento legal alguno, le exponen su deseo de constituir un sindicato patronal, le dicen que han estudiado la normativa laboral y el inciso final del art. 213 del Código de Trabajo establece que "Los interesados podrán solicitar la presencia de un Notario, o de uno o más delegados del Ministerio de Trabajo, quienes certificarán el acta de fundación en el mismo momento", por lo que le solicitan su intervención como notario para estar presente en la reunión de fundación de su sindicato patronal y para que ante sus oficios notariales se redacte el acta de fundación de dicho sindicato denominado "Liga de la Justicia Patronal Unida". Ante tal solicitud usted les responde:

- a) Que será posible constituir el sindicato si en el Acta de Fundación se expresa la fecha y el lugar de la reunión, los nombres y apellidos de todos los constituyentes, su nacionalidad, documento de identidad, domicilio, actividad que ejerzan que los vincule; el nombre, objeto, clase y domicilio del sindicato (si se trata de un Sindicato de Industria, se deberá indicar el nombre y las actividades económicas a las que se dedican las empresas); la designación de una Junta Directiva Provisional, que deberá incluir como mínimo un Presidente, un Vicepresidente y un Secretario, pudiéndose designar también provisionalmente, un Tesorero y un Fiscal.
- b) Que será posible constituir el sindicato si en el Acta de Fundación, además de cumplirse los requisitos establecidos en el literal precedente, se consignan las firmas de los fundadores y de los firmantes a ruego en caso de que uno o varios de los fundadores no supieran o no pudiesen firmar y si en esa misma reunión, o en una reunión ulterior que se deberá celebrar a más tardar dentro de los quince días hábiles siguientes, se discutirán o aprobarán los estatutos del sindicato.
- c) Que no es posible constituir un sindicato patronal porque no han cumplido los requisitos legales para tal efecto.

14) La cancelación de la hipoteca naval podrá hacerse a través de:

- a) Escritura pública. *Art. 61 Reglamento de Registro Marítimo Salvadoreño.*
- b) Acta notarial levantada por el mismo notario ante el cual se constituyó la hipoteca, iniciándola al pie de la escritura principal.
- c) a y b son correctas.

15) Ante sus oficios notariales se otorgó escritura pública traspaso de dominio de un arma de fuego, deberá constar en escritura pública. Usted como notario autorizante advierte:

- a) Que dicho instrumento deberá registrarse en la Oficina de Registro y Control de Armas del Ministerio de la Defensa Nacional dentro de los quince días siguientes a la fecha de celebración de la escritura. El documento registrado servirá además para la obtención de la matrícula del arma, previo cumplimiento de los requisitos exigidos por la Ley y su Reglamento.
- b) El vendedor deberá informar al Ministerio de la Defensa Nacional a más tardar, dentro de los diez días hábiles subsiguientes a la fecha de celebración de la escritura, sobre la transacción efectuada y para tal efecto el Notario autorizante le extenderá copia del testimonio del referido instrumento.
- c) a) y b) son correctas. *Art. 22 Ley de Control y Regulación de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y otros productos peligrosos*

16) Dentro del proceso para la elección de magistrados de la Corte Suprema de Justicia, El Presidente de la Junta Directiva de la Federación de Asociaciones de Abogados de El Salvador deberá comunicar al Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura, los resultados de la elección de abogados elegibles para Magistrados de la Corte Suprema de Justicia. La lista parcial de candidatos que se remita deberá cumplir las formalidades establecidas en la Ley, acompañando a tal lista:

- a) El curriculum vitae y la declaración jurada en que conste el consentimiento de cada candidato, certificación de su partida de nacimiento y de la Tarjeta de Identificación de Abogado.
- b) El curriculum vitae y acta notarial o nota autenticada en que consten los consentimientos de cada candidato y fotocopias de su partida de nacimiento y de la Tarjeta de Identificación de Abogado.
- c) El curriculum vitae y acta notarial o nota autenticada en que consten los consentimientos de cada candidato, certificación de su partida de nacimiento y fotocopia de la Tarjeta de Identificación de Abogado.

Art. 71 Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura

17) En las Comisiones Municipales en las que actúan de manera asociada dos o más municipios para implementar la carrera administrativa, los miembros de la Comisión serán siempre en número de cuatro, designados: uno por los Concejos Municipales, otro por los Alcaldes Municipales, otro por los servidores públicos de los niveles de dirección y técnico y otro por los servidores públicos de los niveles de soporte administrativo y operativo de todas las municipalidades que actúen asociadamente. La designación o elección de los miembros de las Comisiones Municipales se comprobará:

- a) Con la respectiva certificación del acta o escritura pública firmada por los síndicos de los municipios que actúen asociadamente.
- b) Con la respectiva certificación del acta o escritura pública firmada por los alcaldes de los municipios que actúen asociadamente. *Art. 18 Ley de la Carrera Administrativa Municipal.*
- c) Con la respectiva certificación del acta firmada por los alcaldes de los municipios que actúen asociadamente.

18) La reposición total o parcial de libros desaparecidos por cualquier causa, o de partidas no legibles, se hará con base en los siguientes documentos:

- a) Certificaciones o fotocopias certificadas de partidas; testimonios de escritura pública en las que se hayan protocolizado las partidas o que éstas se hayan relacionado con otros instrumentos públicos de Identidad Personal; certificación de fotocopias o de copias debidamente confrontadas.
- b) Certificaciones de partidas de los registros que llevan los agentes diplomáticos o consulares; certificaciones de películas, microfilmes u otros medios técnicos que emplean las Municipalidades, donde consten en forma fehaciente las partidas que se pretenden reponer.
- c) a) y b) son correctas. *Art. 4 Ley de Reposición de Libros y Partidas del Registro Civil.*

19) La Oficina para Adopciones se asegurará de que las personas cuyo consentimiento o asentimiento se requiera para la adopción, han sido debidamente asesoradas e informadas de sus consecuencias y serán otorgados en forma personal, libre, dejando constancia por escrito y sin mediar beneficios indebidos; lo mismo se aplicará cuando la niña, niño o adolescente, ejercite su derecho a opinar, ser escuchado y otorgar su consentimiento o no, durante el proceso. Y así:

- a) En el caso de la niña, niño o adolescente que se encuentre residiendo fuera del país, su consentimiento podrá ser otorgado en escritura pública mediante su representante legal.
- b) En el caso del cónyuge o conviviente que se encuentre residiendo fuera del país, el asentimiento podrá ser otorgado en escritura pública. *Art. 35 Ley Especial de Adopciones.*
- c) a y b son correctas.

20) La infracción a la prohibición que encierra el Art.1904 C.C., de parte del mandatario, cuando éste no tiene autorización del mandante para vender, es por su naturaleza:

- a) 1. Una nulidad absoluta.
- b) 2. Una nulidad relativa. *Art. 1552 Código Civil.*
- c) 3. No existe nulidad.

